



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

6447

Procedimiento ordinario 1260/2015

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001260 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FERNANDO MOREIRA ARES contra la empresa OBRAS Y REFORMAS BALTIC SL, OBRAS Y MANTENIMIENTO DE MALLORCA SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias de D. FERNANDO MOREIRA ARES, asistido jurídicamente por el Letrado D. José Vicente Planells Roig, contra OBRAS Y REFORMAS BALTIC, S.L. y contra OBRAS Y MANTENIMIENTO DE MALLORCA, S.L., no comparecidas, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno solidariamente a OBRAS Y REFORMAS BALTIC, S.L. y a OBRAS Y MANTENIMIENTO DE MALLORCA, S.L. a abonar a D. FERNANDO MOREIRA ARES la cantidad de 2.518,87 € más 431,31 € en concepto de intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OBRAS Y REFORMAS BALTIC SL, y OBRAS Y MANTENIMIENTO DE MALLORCA SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a doce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

